## Coordinación del Ex- Combatiente: creación

DECRETO Nº 30255 FECHA: 20.07.1998

ARTICULO 1º.- Créase en el ámbito de la Administración Pública Municipal, la coordinación del Ex Combatiente nombrando como integrantes, de acuerdo a la elección realizada por los miembros del Centro de Veteranos de Malvinas, Sección Concordia a los Señores Rodolfo Cristian Bermúdez, D.N.I. 14.687.914 y Ramón Duarte, D.N.I. 12.095.050.-

ARTICULO 2º.- La Coordinación del Ex Combatiente tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- a) Asumir la representación como único órgano reconocido a tales efectos,
- b) Llevar el registro del Ex Combatiente,
- c) Coordinar la aplicación de los programas implementados,
- d) Administrar el fondo social creado por la ordenanza nº 30205/98; de acuerdo a lo en ella establecida, determinando la utilización y el destino del mismo, supervisado por la Contaduría Municipal.-